



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9348 DE 2012**  
(Marzo 28 de 2012)

“Por el cual se prorrogan unas medidas de descongestión para las especialidades Civil y Familia en el Distrito Judicial de Sincelejo”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su sesión del 22 de marzo de 2012,

**ACUERDA**

**TÍTULO I**

**MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO**

**ARTÍCULO 1°.-** *Prórroga de medidas Juzgados Civiles del Circuito Adjuntos de Sincelejo.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8322 consistentes en la creación de Juzgados Civiles del Circuito Adjuntos de Sincelejo, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo No. PSAA11-9080.

**ARTÍCULO 2°.-** *Prórroga de medidas Juzgado Civil del Circuito de Sincelejo.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas transitorias establecidas mediante el Acuerdo No. PSAA11-7835 consistentes en la creación de cargos de Sustanciador de Circuito para un Juzgado Civil del Circuito de Sincelejo, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo No. PSAA11-9080.

**TÍTULO II**

**MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES**

**ARTÍCULO 3°.-** *Prórroga de medidas para Juzgados Civiles Municipales Adjuntos de Sincelejo.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8342 para Juzgados Civiles Municipales Adjuntos de Sincelejo, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas por el Acuerdo No. PSAA11-9080.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

### **TÍTULO III MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

**ARTÍCULO 4°.-** *Prórroga de medidas de descongestión.* Prorrogar hasta el 30 de junio de 2012, las medidas de descongestión establecidas por el Acuerdo No. PSAA11-8342 para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, consistentes en la creación transitoria de cargos de Contador Liquidador grado 17, las cuales fueron prorrogadas y reanudadas mediante Acuerdo No. PSAA11-9080.

### **TÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 5°.-** *Regulación de las medidas prorrogadas.* Todas las demás disposiciones de los Acuerdos en relación con medidas de descongestión prorrogados por el presente Acto Administrativo, que no les sean contrarias o que guarden congruencia con aquellos mismos, respectivamente, seguirán vigentes para su regulación y control.

**ARTÍCULO 6°.-** *Requisitos generales.* Se dará aplicación en lo que sea pertinente a los requisitos generales que deben cumplir las medidas de descongestión, establecidos en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

**ARTÍCULO 7°.-** *Disponibilidad presupuestal.* Las presentes medidas cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3612, 5612, 5712, 5812 del 27 de marzo de 2012, expedidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

**ARTÍCULO 8°.-** *Vigencia y derogatoria.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las medidas que le sean contrarias.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente

UDAE